

RESOLUCION N° RL-1

8037

TERESA MINUCHE DE NERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley. y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 22 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSTRUCTORA CABARO COMPAÑIA LIMITADA" ha procedido a reformar sus estatutos sociales;

QUE el señor Arquitecto Fernando Callejas, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la reforma de estatutos de "CONSTRUCTORA CABARO COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 22 de enero de 1981;

QUE la Escritura Pública antes mencionada guarda conformidad con el Informe número DIA-01153 y Memorándum número DIA-549, de 24 de noviembre de 1980, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE el Departamento Legal, mediante Memorándum número DJ-RL-81-112, de 4 de marzo de 1981, emite informe favorable para la continuación del trámite;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "CONSTRUCTORA CABARO COMPAÑIA LIMITADA", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 22 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 22 de enero de 1981,

[Handwritten signature]

que será elaborado por esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Ambato. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Tercero del Cantón Ambato anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de reforma de estatutos de "CONSTRUCTORA CABARO COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 22 de enero de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Tercero del Cantón Ambato anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "CONSTRUCTORA CABARO COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 22 de marzo de 1977, que mediante Escritura Pública de 22 de enero de 1981, celebrada ante el mismo Notario, la compañía ha procedido a reformar sus estatutos sociales, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Ambato, en el Registro Mercantil a su cargo, anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública mencionada en el artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 22 de enero de 1981, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, la compañía "CONSTRUCTORA CABARO COMPAÑIA LIMITADA" ha procedido a reformar sus estatutos sociales, acto que es aprobado en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Ambato, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la Escritura Pública de reforma de estatutos de la compañía "CONSTRUCTORA CABARO COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría Tercera de ese Cantón, el 22 de enero de 1981, junto con la presente Resolución. El señor Registrador archivará la segunda copia de dicha Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.



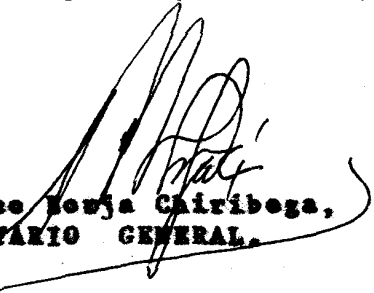
-1 JUN 81 00 8

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la
Superintendencia de Compañías, en Quito, a

- 1 ABR. 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución aprobada
de la reforma de estatutos de la compañía "CONSTRUCTORA CABA
RO COMPAÑIA LIMITADA", la señora Economista Teresa Minuche
de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-


Lede. Renea Novja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-RE
GTM.
4-IV-81.

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución; Así como la -
Escritura en el Registro Mercantil, bajo el Número: Noventa y seis -
(96).- Ambato Abril 20 de 1.981.

El Registrador de la Propiedad.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
AMBATO


DR. LUIS E. TORRES CARRASCO
REGISTRADOR